CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica Área Agroindustria – Centro Agropecuario La Granja
ORDENADOR DEL GASTO	OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
OBJETO	**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES A INSUMOS AGROINDUSTRIALES PARA LOS PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA PRESENCIAL, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA Y OTROS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2025.**

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Agropecuario “La Granja” debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, brindando al sector productivo talento humano capacitado, competitivo y comprometido. Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, asimismo, con los programas de Formación Complementaria presencial, Sena Emprende Rural, atención a víctimas en situación de desplazamiento y articulación con la media.

Es deber de la gestión institucional, garantizar y facilitar los materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades acordes con las necesidades de sus aprendices como un soporte vital para el éxito del proceso de aprendizaje.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad planteada se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025 y el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de

adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los materiales de formación para los programas Titulada, Complementaria presencial, Sena Emprende Rural, atención a víctimas en situación de desplazamiento y articulación con la media.

Así mismo de conformidad según lo establecido en la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 – "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional Agropecuario". Y tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporte efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

Tal como se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia de Vida: La dimensión productiva del campesinado se fortalecerá con la promoción de la Economía Popular y Comunitaria (EPC), a través de la Reforma Rural Integral que impulsa la economía campesina, familiar y comunitaria. Se implementarán los lineamientos de la política pública de trabajo decente y digno en el campo y la estrategia CampeSENA. Se incentivará la práctica de la agroecología con base en los saberes tradicionales y en articulación con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria; así como la pesca y acuicultura, como fuente de desarrollo y empleo digno. Se busca transitar hacia una economía productiva con un enfoque ecosistémico, social y de aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, en el marco de la Ley 2268 de 2022.

En concordancia con la Ley 2219 de 2022, se fortalecerán las asociaciones campesinas y agropecuarias. Se avanzará en la garantía de derechos para las organizaciones y movimientos sociales y se fortalecerá la presencia del campesinado en espacios de toma de decisión, con especial atención a la participación de jóvenes y mujeres campesinas. En este sentido, se creará una comisión mixta nacional para asuntos campesinos, como un espacio de interlocución entre el campesinado y el Gobierno. Se facilitará la participación efectiva, inclusiva y diferencial para la toma de decisiones sobre el desarrollo ambiental, y se ejecutarán las acciones que permitan a los consejos seccionales de desarrollo agropecuario (CONSEA) y los consejos municipales de desarrollo rural (CMDR) ser instancias de participación e incidencia para la población campesina organizada. En reconocimiento de la deuda histórica con el campesinado, se realizará un inventario de los acuerdos realizados con organizaciones campesinas a nivel local y nacional, y se definirá una ruta para el cumplimiento de los acuerdos incumplidos.

Por consiguiente, el beneficio para la entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección de Mínima Cuantía y con garantía de igualdad y economía, permitirá brindar formación profesional integral a los aprendices y fortalecer su proceso de formación técnico, humano y social para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de la entidad y del Centro; para satisfacerla es preciso adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la misión institucional del SENA. Por consiguiente, es del caso iniciar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Las instituciones de educación públicas y privadas y las empresas a nivel global con el fin de ser competitivos y brindar las mejores opciones en el mercado con respecto a los servicios que prestan, cuentan con infraestructura y maquinaria especializada que le permite sustentar con la mayor calidad posible los servicios que ofrece, para asegurar un alto nivel de productividad. Para garantizar el sistema de producción o servicio, se precisa mantener confiabilidad y disponibilidad de los materiales, elementos e insumos que complementan los equipos para garantizar el funcionamiento y exactitud de estos, asegurando lo que el cliente ha solicitado en las especificaciones de los servicios.

Es necesario contar con estos materiales e insumos que permitan desarrollar la formación profesional integral. Por consiguiente, se hace necesario el recurso humano, infraestructura, insumos y material de trabajo en la entidad para generar soluciones pertinentes a los mercados actuales. Por lo anterior, se requiere la compra de materiales, elementos e insumos teniendo en cuenta que fortalecerá los procesos de desarrollo tecnológico e innovación para la región que permitirán la ejecución técnica de los proyectos formativos de la FPI.

Por esta razón es necesario la adquisición de los siguientes materiales de formación requeridos para la ejecución técnica de los programas de formación del área de agroindustria correspondientes a: Titulada y complementaria, CampeSENA, Economía popular, articulación con la media y población en situación de desplazamiento que se vienen adelantando en el Centro Agropecuario “La Granja” y para efectos de entendimiento y alcance de este documento en estos programas se realizan las siguientes líneas/actividades:

- Producción, transformación y conservación de carne, pescado y sus derivados.
- Transformación y conservación de frutas, hortalizas.
- Transformación y conservación de productos lácteos.
- Elaboración de productos de panificación.
- Tratamiento de agua para potabilización.
- Transformación y conservación de productos a base de cacao
- Análisis fisicoquímico y microbiológico de alimentos y aguas.

El SENA, para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las anteriores líneas/actividades que desarrolla, considera de vital importancia contar con los materiales necesarios, para ello se requiere el suministro de los mismos, los cuales deben ser adquiridos debido a que estos son usados en cada uno de los programas de formación, motivo por el cual, para evitar que no haya carencia, es necesario realizar la contratación para la compra de los materiales de formación.

Los materiales que se van a adquirir en el marco del presente proceso de contratación pertenecen al grupo de insumos agroindustriales, los cuales son indispensables para el adecuado desarrollo de los procesos

formativos del área de agroindustria que se imparten en los distintos programas del Centro Agropecuario "La Granja". Dado el enfoque práctico de la Formación Profesional Integral (FPI) del SENA, contar con estos insumos garantiza que los aprendices puedan realizar prácticas reales y contextualizadas, fortaleciendo así sus competencias técnicas y aumentando su nivel de empleabilidad y productividad. Además, estos materiales permiten cumplir con los estándares de calidad exigidos por el sector productivo, asegurando la pertinencia y eficacia de los programas de formación en agroindustria.

La adquisición de estos insumos no solo responde a una necesidad operativa de los ambientes de formación, sino que también está alineada con las políticas institucionales y nacionales de fortalecimiento del campo, innovación agropecuaria y economía popular, en este sentido, los insumos agroindustriales son una herramienta clave para consolidar la formación técnica, humana y social de los aprendices, y aportar efectivamente al desarrollo económico, social y tecnológico de la región y del país.

De esta manera, para poder desarrollar estas actividades de formación se hace necesario contar con los bienes/servicios los cuales se encuentran establecidos e identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del presente documento.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10151501; 10121500; 10121600; 10121700; 10122100; 10151508; 10151511; 10151512; 10151513; 10151514; 10151515; 10151516; 10151518; 10151520; 10151521; 10151524; 10151525; 10151526; 10151532; 10151534; 10151606; 10151609; 10151611; 10151613; 10151701; 10151805; 10151808; 10151816; 10151902; 10151904; 10161502; 10161528; 10161529; 10161805; 10171502; 10171504; 10171505; 10171506; 10171601; 10171602; 10171603; 10171605; 40172906; 40173403; 41101503; 41116107; 41121504; 41121510; 41121515; 41121605; 41121801; 41121803; 41121805; 41121806; 41121808; 41121809; 41121816; 41121817; 41122101; 41122403; 41122407; 41122409; 41122413; 41122502; 41122601; 41122702; 41122801; 41123403; 42131502; 42131604; 42131606; 42131609; 42132203; 42132205; 42231806; 42271802; 42281530; 42281603; 42281704; 42311511; 43223325; 44111914; 44121634; 44121707; 46181501; 46181504; 46181516; 46181531; 46181532; 46181537	73_9123_087 CONTRATR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMIA PUPULAR, ARTICULACION CON LA MEDIA, PRODUCCION DE CENTRO, FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (FIC) Y VICTIMAS O DESPLAZADOS, A EJECUTARSE EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EN LA VIGENCIA 2025.	716.276.801	OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA subdirector (e) Centro Agropecuario La Granja	CO-TOL

LINEA PLAN DE ADQUISICIONES

	Entidad	Año	Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato	Modalidad de selección	Valor total
⚠	SENA REGIONAL TOLIMA 1	2025	10151501 10121500 10121600 10121700 10122100	73_9123_087 CONTRATR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPL (...)	Abril	8 Mes (s)	Mínima cuantía	716.276.801 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Materia Prima	101215	Pienso para ganado
2	Materia Prima	101516	Semillas de cereales
3	Materia Prima	121617	Amortiguadores
4	Materia Prima	121618	Coloides
5	Materia Prima	121645	Aditivos de alimentos y fármacos
6	Materia Prima	121715	Tintes
7	Componentes y suministros	312016	Otros adhesivos y selladores
8	Componentes y suministros	411062	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
9	Componentes y suministros	411160	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
10	Productos de uso final	501017	Frutos secos
11	Productos de uso final	501316	Huevos y sustitutos
12	Productos de uso final	501317	Productos de leche y mantequilla
13	Productos de uso final	501515	Grasas y aceites vegetales comestibles
14	Productos de uso final	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
15	Productos de uso final	501618	Productos de confitería
16	Productos de uso final	501715	Hierbas y especias y extractos
17	Productos de uso final	501718	Salsas y condimentos y productos para untar
18	Productos de uso final	501719	Salmuera y salsa y aceitunas
19	Productos de uso final	501817	Suministros y mezclas para hornear
20	Productos de uso final	501819	Pan y galletas y pastelitos dulces

21	Productos de uso final	501924	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
22	Productos de uso final	502017	Café y té
23	Productos de uso final	502022	Bebidas alcohólicas
24	Productos de uso final	502023	Bebidas no alcohólicas
25	Productos de uso final	502213	Harina y productos de molinos
26	Productos de uso final	503235	Uvas pasas secas
27	Productos de uso final	503270	Frutas Nominant secas
28	Productos de uso final	503625	Cerezas en lata o en frasco
29	Productos de uso final	504072	Tubérculos
30	Productos de uso final	504368	Vegetales Nominant orgánicos secos
31	Productos de uso final	511319	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
32	Productos de uso final	511426	Estimulantes/anoréxicos
33	Productos de uso final	511515	Colinérgicos y inhibidores de la colinesterasa
34	Productos de uso final	512120	Fármacos herbales
35	Productos de uso final	541217	Perlas
36	Servicios	701415	Producción de cultivos

2. OBJETO

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES A INSUMOS AGROINDUSTRIALES PARA LOS PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA PRESENCIAL, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA Y OTROS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Suministrar los materiales de formación de insumos agroindustriales requeridos para el desarrollo de las actividades de formación de los aprendices de los diferentes programas de formación, garantizando la calidad, cantidad, inocuidad, presentación y condiciones técnicas necesarias para su uso en los ambientes formativos, conforme a las solicitudes realizadas por el Centro Agropecuario La Granja, hasta agotar el valor total del presupuesto.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de procesos con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo cual, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las adquisiciones sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

Ahora bien, la contratación para el suministro de insumos agroindustriales para los aprendices del centro agropecuario La Granja tendrá un impacto social significativo en la comunidad local y en las poblaciones beneficiarias de los programas del SENA. Esta adquisición permitirá que los aprendices e instructores cuenten con las materias primas, componentes y productos de uso final necesarios para realizar sus prácticas de formación durante los diferentes procesos y procedimientos de transformación agroindustrial, impulsando el acceso a formación con calidad.

Para asegurar un impacto económico positivo, se tendrá en cuenta la contratación de proveedores y servicios locales, estimulando la economía regional, para ello en los términos establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, este proceso está sujeto a la realización de convocatoria para limitación de MiPymes. Por lo cual se podrían beneficiar los proveedores locales que cuenten con la capacidad de proveer los elementos que se requieren en el marco de este proceso.

El suministro de insumos agroindustriales puede generar impactos ambientales positivos y negativos, dependiendo de la conciencia de su uso, no obstante, nuestra política comprometida con el medio ambiente nos impulsó a verificar que los elementos que se van a adquirir dentro de lo posible no estén embalados en empaques plásticos y/o de icopor, disminuyendo la adquisición de plásticos, y material desechable, etc.

Dado lo anterior, el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa precontractual hasta la liquidación del contrato, presentando las evidencias correspondientes a los requisitos ambientales y SST solicitados como requisitos habilitantes, y, asimismo, deberá entregar los bienes y/o servicios solicitados de manera acorde y suficiente a lo solicitado, garantizando que los bienes entregados se ajusten a lo solicitado y se cumpla con los estándares de calidad exigidos por la entidades que regulen la calidad de estos, y dando cumplimiento en la ejecución del contrato, tal como se establezca en las condiciones, obligaciones y requisitos habilitantes según cada caso.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	FICHA	DESCRIPCION DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	IA 1	GLASEADO SABOR A FRESA PRESENTACION kg	31201603	UN	1
2	IA 2	SALSA INGLESA PRESENTACION 1100ML	50171831	UN	1
3	IA 3	SALSA NEGRA PRESENTACION 1050ML	50171831	UN	1
4	IA 4	SALSA SOYA PRESENTACION 1050ML	50171831	UN	1
5	IA 5	VINO MOSCATEL PRESENTACION BOTELLA POR 750ML	50202203	UN	1
6	IA 6	VINO TINTO SECO PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202203	UN	1
7	IA 7	SALSA DE CHOCOLATE PRESENTACIÓN X KILO	50171831	UN	1
8	IA 8	AGUARDIENTE, PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO 750 ML	50202206	UN	1
9	IA 9	ALMIDÓN DE YUCA DULCE, PRESENTACIÓN X LIBRA	50221303	UN	1
10	IA 10	AZÚCAR MORENA PRESENTACION POR KILO	50161814	UN	1
11	IA 11	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZUCAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO (CABELLO DE ANGEL) PRESENTACION X KILO	50327008	UN	1
12	IA 12	HARINA DE ACHIRA PRESENTACIÓN POR LB	50221301	UN	1
13	IA 13	HARINA DE ARROZ PRESENTACIÓN POR KG	50221301	UN	1
14	IA 14	MEZCLA PARA PAN DE YUCA PRESENTACION KILO	50181708	UN	1
15	IA 15	SALSA BBQ PRESENTACIÓN KILO	50171831	UN	1
16	IA 16	SALVADO INTEGRAL DE TRIGO PRESENTACIÓN 450GR	10121501	UN	1
17	IA 17	STEVIA LÍQUIDA PRESENTACIÓN 250 ML	50161509	UN	1
18	IA 18	ROLLO DE MANGA DESECHABLE DE 16” PLÁSTICA DE 40 CM DE LARGO	50181709	UN	1
19	IA 19	NUECES DE BRASIL PRESENTACIÓN X200G	50101716	UN	1
20	IA 20	SEMILLA DE NUEZ MOSCADA PRESENTACIÓN SOBRE X 14,2 gr	50101716	UN	1
21	IA 21	REFRESCO FRUTA PRESENTACION SOBRE POR 100 GRAMOS (SABORES SURTIDOS)	50202306	UN	1
22	IA 22	SEMILLA DE CHIA PRESENTACION POR LIBRA	50101716	UN	1
23	IA 23	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION LIBRA	50201706	UN	1
24	IA 24	CAFÉ VERDE O ALMENDRA PRESENTACION LIBRA	50201706	UN	1
25	IA 25	CAFÉ TOSTADO MOLIDO PRESENTACION LIBRA	50201706	UN	1
26	IA 26	ALMENDRAS LAMINADAS PRESENTACION KILO	50101717	UN	1
27	IA 27	AMARETTO LICOR, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202206	UN	1
28	IA 28	BICARBONATO DE SODA, PRESENTACION LIBRA	12161702	UN	1
29	IA 29	CEREZAS EN ALMIBAR, FRASCO 500G	50362527	UN	1
30	IA 30	MEZCLA PARA BUÑUELOS PRESENTACION X KILO	50181708	UN	1
31	IA 31	MATIZANTE PERLADO PULG.GOLD ELEGANT PULG. PRESENTACION EN 35GR	12171504	UN	1

ITEM	FICHA	DESCRIPCION DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
32	IA 32	MATIZANTE PERLADO PULG.ROSE GOLD PULG. PRESENTACION EN 35GR	12171504	UN	1
33	IA 33	MATIZANTE PERLADO PULG. LIGHT BLUE PULG. PRESENTACION EN 35GR	12171504	UN	1
34	IA 34	MATIZANTE PERLADO PULG. POLO ROSE PULG. PRESENTACION EN 35GR	12171504	UN	1
35	IA 35	MATIZANTE PERLADO PULG. METALLIC RED PULG. PRESENTACION EN 35GR	12171504	UN	1
36	IA 36	MATIZANTE PERLADO PULG. BLUE KING PULG. PRESENTACION EN 35GR	12171504	UN	1
37	IA 37	MATIZANTE PERLADO PULG. VIOLET PULG.PRESENTACION EN 35GR	12171504	UN	1
38	IA 38	MATIZANTE PERLADO PULG. FUNNY PINK PULG.PRESENTACION EN 35GR	12171504	UN	1
39	IA 39	CONFETTI ESTRELLA AZUL, ROJA, BLANCA X 500 GRS	54121702	UN	1
40	IA 40	CONFETTI CORAZON X 500 GRS	54121702	UN	1
41	IA 41	GRAJEA ROJA N 2 ANGELITA X 500 GR	54121702	UN	1
42	IA 42	GRAJEA VERDE N° 2 ANGELITA X 500 GR	54121702	UN	1
43	IA 43	GRAJEA AMARILLO N° 2 ANGELITA X 500 GR	54121702	UN	1
44	IA 44	GRAJEA AZUL N° 2 ANGELITA X 500 GR	54121702	UN	1
45	IA 45	GRAJEA FUCSIA N° 2 ANGELITA X 500 GR	54121702	UN	1
46	IA 46	GRAJEA BLANCO N° 2 ANGELITA X 500 GR	54121702	UN	1
47	IA 47	GRAJEA VERDE LIMON N° 2 ANGELITA X 500 GR	50161814	UN	1
48	IA 48	DIAMANTINA GOLD-DORADO PRESENTACION EN 30GR	50161814	UN	1
49	IA 49	DIAMANTINA RED PRESENTACION EN 30GR	50161814	UN	1
50	IA 50	DIAMANTINA FUCSIA PRESENTACION EN 30GR	50161814	UN	1
51	IA 51	AZUCAR DORADA X 100GR	50161814	UN	1
52	IA 52	MIX SPRINKLES X 100GR	50161814	UN	1
53	IA 53	FANCY SPRINKLES X 500 GRS UNICORNIO	50161814	UN	1
54	IA 54	CEREAL BALL MALVALERIO X 300G	50161814	UN	1
55	IA 55	CONFITES FIGURAS MALVALERIO X 500g	50161814	UN	1
56	IA 56	GRANILLO COLORES PRESENTACION KILO	50161814	UN	1
57	IA 57	GRANILLO DE CHOCOLATE X KILO	50161814	UN	1
58	IA 58	FONDANT SNOWFLEX BLANCO X 1000G	50161814	UN	1
59	IA 59	FONDANT SNOWFLEX COLORES X 500 G, AZUL	50161814	UN	1
60	IA 60	FONDANT SNOWFLEX COLORES X 500 G, AMARILLA	50161814	UN	1
61	IA 61	FONDANT SNOWFLEX COLORES X 500 G, VERDE	50161814	UN	1
62	IA 62	FONDANT SNOWFLEX COLORES X 500 G, ROSADO	50161814	UN	1

ITEM	FICHA	DESCRIPCION DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
63	IA 63	ACEITE DE AJONJOLI, ACEITE 100% PURO DE SÉSAMO, APTO PARA COCINAR O USO DIRECTO, LIBRE DE GRASAS TRANS PRESENTACION LITRO	50151513	UN	1
64	IA 64	HARINA DE QUINUA BLANCA MOLIDA PRESENTACION LIBRA	50221301	UN	1
65	IA 65	GOMA GUAR, PRESENTACION LB	51212014	UN	1
66	IA 66	GOMA XANTANA PRESENTACION LB	51212014	UN	1
67	IA 67	HARINA DE LENTEJA PRESENTACIÓN POR LIBRA	50221301	UN	1
68	IA 68	ACEITE DE COCO, CON EXTRACCIÓN MEDIANTE PRENSADO EN FRÍO SIN ADICIÓN DE ADITIVOS, 100% ACEITE DE COCO VIRGEN ORGÁNICO APTO PARA CONSUMO HUMANO. PRESENTACION 300 ML	50151513	UN	1
69	IA 69	MARAÑONES SECOS PRESENTACION LIBRA	50101717	UN	1
70	IA 70	ESENCIA DE CAFÉ - FRASCO POR 500 ML	12164502	UN	1
71	IA 71	ESENCIA DE MANTEQUILLA 500 ML	12164502	UN	1
72	IA 72	PANELA CUADRO PRESENTACION KILO	12164504	UN	1
73	IA 73	BARQUILLOS, PRESENTACION 100 gr	50181905	UN	1
74	IA 74	ALMIDÓN DE YUCA AGRIO, PRESENTACIÓN 12,5 KILOS	50221303	UN	1
75	IA 75	UVA PASA PRESENTACION KILO	50323501	UN	1
76	IA 76	WHISKY, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202206	UN	1
77	IA 77	CREMA DE WHISKY, PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO 750 ML	50202206	UN	1
78	IA 78	RON OSCURO, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202206	UN	1
79	IA 79	RON BLANCO, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202206	UN	1
80	IA 80	VODKA, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202206	UN	1
81	IA 81	GINEBRA, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202206	UN	1
82	IA 82	BRANDY, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202206	UN	1
83	IA 83	TEQUILA DORADO, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202206	UN	1
84	IA 84	LICOR TRIPLE SEC, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	50202206	UN	1
85	IA 85	CURCUMA MOLIDA PURA PRESENTACION 60 GRAMOS	50171902	UN	1
86	IA 86	SPIRULINA POLVO PRESENTACION 100gr	50407202	UN	1
87	IA 87	MACA EN POLVO PRESENTACION 100gr	50407202	UN	1
88	IA 88	Açaí EN POLVO PRESENTACION 75gr	50407202	UN	1
89	IA 89	JENGIBRE EN POLVO PRESENTACION 60gr	50436830	UN	1

ITEM	FICHA	DESCRIPCION DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
90	IA 90	MEZCLA DE CÚRCUMA, CANELA, CACAO, JENGIBRE, VAINILLA, NUEZ MOSCADA, PIMIENTA NEGRA. PRESENTACION 100gr	50436830	UN	1
91	IA 91	CAFEINA PRESENTACION 125GR	51142610	UN	1
92	IA 92	BOCADILLO, PRESENTACION LONJA POR 300GR	50192401	UN	1
93	IA 93	FECULA DE MAIZ EN BOLSA DE POLIETILENO PRESENTACION POR 12 KILOS	50221301	UN	1
94	IA 94	ESENCIA SABOR A NARANJA - FRASCO X LITRO	12164502	UN	1
95	IA 95	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION ARROBA. PERFIL EN TAZA 82 - 84 SEGÚN NORMA SCAA	50201706	UN	1
96	IA 96	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION ARROBA. PERFIL EN TAZA 84 - 85 SEGÚN NORMA SCAA	50201706	UN	1
97	IA 97	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION ARROBA. PERFIL EN TAZA 85 - 86 SEGÚN NORMA SCAA	50201706	UN	1
98	IA 98	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION ARROBA. PERFIL EN TAZA SUPERIOR A 86 PUNTOS SEGÚN NORMA SCAA	50201706	UN	1
99	IA 99	CAFÉ VERDE NATURAL EN PREPARACIÓN UGQ, PERFIL EN TAZA 85 – 86 PRESENTACION ARROBA SEGÚN NORMA SCAA	50201706	UN	1
100	IA 100	CAFÉ VERDE VARIEDAD GESHA, PRESENTACION ARROBA CON PREPARACIÓN UGQ, PERFIL EN TAZA 86 SEGÚN NORMA SCAA.	50201706	UN	1
101	IA 101	MARGARINA DE EMPASTE, PRESENTACIÓN 30 LB	50151514	UN	1
102	IA 102	CREMA PARA DECORACION DE TORTAS SABOR NEUTRO PARA CLIMA CALIDO PRESENTACION LITRO RENDIMIENTO 4 VECES SU VOLUMEN	50201714	UN	1
103	IA 103	RELLENO DE FRUTA ARTESANAL SABOR FRESA PRESENTACION MANGA de 1 kg	31201603	UN	1
104	IA 104	RELLENO DE FRUTA ARTESANAL SABOR MORA PRESENTACION MANGA de 1 kg	31201603	UN	1
105	IA 105	RELLENO DE FRUTA ARTESANAL SABOR FRUTOS ROJOS PRESENTACION MANGA DE 1 KG	31201603	UN	1
106	IA 106	RELLENO DE FRUTA ARTESANAL SABOR FRUTOS AMARILLOS PRESENTACION MANGA DE 1 KG	31201603	UN	1
107	IA 107	JARABE PARA REPOSTERIA SABOR A TRES LECHES REFRIGERADO PRESENTACION KILO	50201714	UN	1
108	IA 108	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA SABOR A FRESA PRESENTACION KILO	50201714	UN	1
109	IA 109	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA DE NATA PARA TRABAJAR DE FORMA DIRECTA PRESENTACION KILO	50201714	UN	1

ITEM	FICHA	DESCRIPCION DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
110	IA 110	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA, LISTA PARA BATIR, SIN LACTOSA Y SUGAR FREE PRESENTACION KILO	50201714	UN	1
111	IA 111	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS SABOR A VAINILLA SUPREMA PARA TRABAR DIRECTO PRESENTACION KILO	50201714	UN	1
112	IA 112	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS SABOR A CHOCOLATE PRESENTACION KILO	50201714	UN	1
113	IA 113	PREMEZCLA PARA GALLETAS PRESENTACION 2,5KG	50221301	UN	1
114	IA 114	PREMEZCLA PARA BIZCOCHUELO Y TORTAS PRESENTACION 2,5KG	50221301	UN	1
115	IA 115	PREMEZCLA PARA TORTA DE CHOCOLATE PRESENTACION 2,5KG	50221301	UN	1
116	IA 116	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR BLANCO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
117	IA 117	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR ROJO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
118	IA 118	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AZUL METALIZADO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
119	IA 119	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AZUL POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
120	IA 120	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AMARILLO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
121	IA 121	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR PIEL POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
122	IA 122	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR DORADO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
123	IA 123	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR MORADO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
124	IA 124	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR ROSADO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
125	IA 125	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR NEGRO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1

ITEM	FICHA	DESCRIPCION DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
126	IA 126	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR SALMON METALIZADO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
127	IA 127	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR PALO DE ROSA POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
128	IA 128	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR VERDE POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
129	IA 129	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AZUL CIELO POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
130	IA 130	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AZUL AGUAMARINA POR 60 GRAMOS	12171504	UN	1
131	IA 131	TRANSGLUTAMINASA TG1 DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION POR KILO	12161807	UN	1
132	IA 132	LECITINA DE SOYA PRESENTACION POR KILOGRAMO	51151518	UN	1
133	IA 133	MARGARINA MULTIFUNCIONAL CLIMA MEDIO caja x 15 kg	50151514	UN	1
134	IA 134	LEVADURA INSTANTANEA PRESENTACIÓN POR LIBRA	50181709	UN	1
135	IA 135	GELATINA SIN SABOR PRESENTACION LIBRA	51131903	UN	1
136	IA 136	ESENCIA SABOR A RON CON PASAS PRESENTACION LITRO	12164502	UN	1
137	IA 137	ESENCIA SABOR A CANELA PRESENTACION LITRO	12164502	UN	1
138	IA 138	ESENCIA SABOR A AREQUIPE PRESENTACION POR LITRO	12164502	UN	1
139	IA 139	ESENCIA SABOR A COCO PRESENTACION LITRO	12164502	UN	1
140	IA 140	ESENCIA SABOR A PONQUE PRESENTACION LITRO	12164502	UN	1
141	IA 141	ESENCIA SABOR A QUESO PRESENTACION LITRO	12164502	UN	1
142	IA 142	ESENCIA SABOR A HINOJO PRESENTACION LITRO	12164502	UN	1
143	IA 143	ESENCIA SABOR A VAINILLA BLANCA PRESENTACION LITRO	12164502	UN	1
144	IA 144	FRUTA CRISTALIZADA X KILO	50161814	UN	1
145	IA 145	GRAGEAS DE COLORES TIPO M&M, PRESENTACIÓN POR 300 G	50161511	UN	1
146	IA 146	HARINA DE TRIGO INTEGRAL X 25KG	50221301	UN	1
147	IA 147	LECHE CONDENSADA PRESENTACIÓN POR 500G	50131702	UN	1
148	IA 148	MANI SIN SAL PRESENTACION X 800 GR	50101717	UN	1
149	IA 149	MANI TRITURADO 3MM PRESENTACION X 800 GR	50101717	UN	1
150	IA 150	Harina de trigo para pastelería presentación x LIBRA	50221301	UN	1

ITEM	FICHA	DESCRIPCION DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
151	IA 151	GRANO DE CACAO SECO PRESENTACION KILO	70141506	UN	1
152	IA 152	KIT DE CERVEZA RUBIA	50221302	UN	1
153	IA 153	KIT DE CERVEZA ROJA	50221302	UN	1
154	IA 154	KIT DE CERVEZA NEGRA	50221302	UN	1
155	IA 155	CLARIFICANTE DE HERVIDO WHIRLFLOC PRESENTACION FRASCO* 500 G	41116004	UN	1
156	IA 156	CLARIFICANTE EN HERVIDO POLYCLAR BREWBRITE PRESENTACION 500G	41116004	UN	1
157	IA 157	CLARIFICANTE EN MADURACION BIOFINE CLEAR A3 PRESENTACION FRASCO DE 1000ML	41116004	UN	1
158	IA 158	LEVADURA LIOFILIZADA SAFALE HA-18 FRASCO POR 500G	41106222	UN	1
159	IA 159	LEVADURA LIOFILIZADA SAFOENO VR44 PRESENTACION FRASCO 500G	41106222	UN	1
160	IA 160	LEVADURA LIOFILIZADA SAFOENO BC S103 PRESENTACION 500G	41106222	UN	1
161	IA 161	LÚPULO AMARILLO PRESENTACION BOLSA X 500 G	50426832	UN	1
162	IA 162	LUPULO CASCADE PRESENTACION BOLSA DE 500G	50426832	UN	1
163	IA 163	LUPULO CENTENNIAL PRESENTACION BOLSA DE 500G	50426832	UN	1
164	IA 164	MALTA VIENNA BESTMALZ PRESENTACION BOLSA DE 5KG	50221302	UN	1
165	IA 165	MALTA RED BESTMALZ PRESENTACION BOLSA DE 5KG	50221302	UN	1
166	IA 166	HUEVOS AA CUBETA POR 30 UNIDADES	50131612	UN	1
167	IA 167	LEVADURA SECA PARA MASAS CON ALTO CONTENIDO DE AZUCAR POR LIBRA	41106222	UN	1
168	IA 168	LEVADURA SECA INSTANTANEA PARA MASAS AZUCARADAS POR LIBRA	41106222	UN	1
169	IA 169	LEVADURA NATURAL ACTIVA EN TEMPERATURA NORMAL POR LIBRA	41106222	UN	1
170	IA 170	LEVADURA INSTANTANEA DE RAPIDA ACTIVACION POR LIBRA	41106222	UN	1
171	IA 171	MASA MADRE DE CENTENO POR LIBRA	50181708	UN	1
172	IA 172	MASA MADRE DE TRIGO DURO POR LIBRA	50181708	UN	1
173	IA 173	MASA MADRE DE TRIGO POR LIBRA	50181708	UN	1
174	IA 174	MASA MADRE DE CEBADA POR LIBRA	50181708	UN	1
175	IA 175	MASA MADRE DE ESPELTA POR LIBRA	50181708	UN	1
176	IA 176	MEJORADOR DE VOLUMEN, SABOR, OLOR Y TEXTURA POR LIBRA	50181708	UN	1
177	IA 177	MEJORADOR DE CROCANCIA POR LIBRA	50181708	UN	1
178	IA 178	MEJORADOR DE SUAVIDAD Y VIDA UTIL POR LIBRA	50181708	UN	1

ITEM	FICHA	DESCRIPCION DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
179	IA 179	MEJORADOR DE PRODUCTOS HOJALDARADOS POR LIBRA	50181708	UN	1
180	IA 180	MEJORADOR PARA PANES PRECOCIDOS DE FINALIZACION RAPIDA POR LIBRA	50181708	UN	1
181	IA 181	MEJORADOR DE VOLUMEN Y FRSCURA PARA PANES EMPACADOS POR LIBRA	50181708	UN	1
182	IA 182	MEJORADOR DE VIDA UTIL PARA PANES EMPACADOS POR 5 KG	50181708	UN	1
183	IA 183	MEJORADOR DE VOLUMEN Y EXTENSIBILIDAD POR LIBRA	50181708	UN	1
184	IA 184	PREMEZCLA PARA PANETON POR 2,5 KG	50181708	UN	1
185	IA 185	PREMEZCLA PARA PAN 7 SEMILLAS POR LIBRA	50181708	UN	1
186	IA 186	SEMILLAS DE AJONJOLÍ TOSTADAS, PRESENTACIÓN 480 GR	10151606	UN	1
187	IA 187	CAFÉ INSTANTÁNEO, PRESENTACIÓN ENVASE PET POR 170 GR	50201709	UN	1
188	IA 188	CANELA EN ASTILLA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO PRESENTACIÓN 250GR	50171550	UN	1
189	IA 189	CLAVO EN GRANO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO SOBRE 7,1 GR	50171550	UN	1
190	IA 190	CAFÉ PERGAMINO HONNEY, PRESENTACION ARROBA CAFÉ PERFIL EN TAZA SUPERIOR A 86 PUNTOS SEGÚN NORMA SCAA	50201706	UN	1
191	IA 191	APERITIVO DE CAFÉ - Aperitivo de Café de 750 ml 20% Vol	50202308	UN	1
192	IA 192	BEBIDA VEGETAL “LECHE VEGETAL” - BEBIDA DE ALMENDRAS O LECHE DE ALMENDRAS X 1000 ML	50202311	UN	1
193	IA 193	BEBIDA VEGETAL “LECHE VEGETAL” - BEBIDA DE SOYA O LECHE DE SOYA X 1000 ML	50202311	UN	1
194	IA 194	BEBIDA VEGETAL “LECHE VEGETAL” - BEBIDA DE COCO O LECHE DE COCO X 1000 ML	50202311	UN	1

2.6.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

1. **Garantía:** El proponente debe garantizar que los elementos, cuentan con garantía de buen estado al momento de la entrega.

2. **Condiciones de Entrega:** El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, hará entrega DIRECTA (en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja El Espinal; Sena Regional Tolima), dentro del plazo de **seis (06) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. **Fichas Técnicas:** Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado y en la cual se debe indicar marca.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
3) Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
4) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
5) Los elementos se deben entregar máximo ocho (08) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
6) Las entregas se deberán realizar con una periodicidad determinada semanal y/o quincenal; en todo caso según se acuerde con el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal –Ibagué, vereda Dindalito.
7) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo a la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
8) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
9) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
10) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
11) El SENA a través del supervisor podrá rechazar los bienes y/o elementos entregados si estás no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.
12) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en la ficha técnica de la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
13) Asegurar que los elementos estén cubiertos con el mejor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
14) Revisar el vehículo de transporte antes de cargar los alimentos o materias primas, con el fin de asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.
15) Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección.
16) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
17) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.

2.7.3 seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato	Contractual
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente.	Contractual
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Contractual
Verificación que todos los productos tengan registro INVIMA en sus empaques, al momento de la entrega al SENA	Contractual

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica.

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **(6) meses** sin exceder del 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será ejecutado en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja. – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de El Espinal- Tolima.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: **1.** Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. **2.** En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. **3.** Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. **4.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la

	liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. **5.** Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. **6.** Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular Nº01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_RP_MES_AÑO_PDF GC_NIT_RP_MES_AÑO_PDF Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_Nº Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se confirma el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II, en ese momento se dará enviar a la entidad. sí comete error, borre el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro pago, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazarla solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento las obligaciones contractuales suscritas

	en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría

	V.06, Código GCCON-M-002 de octubre de 2024.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a un funcionario idóneo, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Así las cosas, conforme a lo señalado en la Circular 3-2025-000005, expedida por el SENA del 14 de enero de 2025, se establecieron las cuantías de la vigencia 2025 en las modalidades de selección del Sena, para lo cual se determinó que la mínima cuantía será hasta 100 SMLMV, correspondiente a la suma de 142.350.000; teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso es inferior a la suma antes referida, en razón a la cuantía la modalidad aplicar en el presente proceso de selección es MINIMA CUANTIA

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($70.329.201,00)** incluido IVA, se puede concluir que el valor es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), razón por la cual SI es procedente la realización de convocatoria para limitación de MiPymes.

Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del proceso, después del respectivo Estudio de Mercado a Valores Unitarios, es la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.701.353)** incluido IVA, todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

La propuesta que supere el presupuesto oficial establecido para cada uno de los ítems o la totalidad de los ítems para el presente proceso será RECHAZADA.

El presupuesto disponible del proceso será de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($70.329.201,00)**

En ese orden de ideas, se hace mención de que el proponente deberá tener en cuenta que el SENA Centro Agropecuario La Granja El Espinal, **adjudicará el proceso por la totalidad del presupuesto disponible**, por lo tanto, **el adjudicatario deberá aceptar el contrato por el 100% del presupuesto disponible.**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro Agropecuario la Granja adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el proceso de “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES A INSUMOS AGROINDUSTRIALES PARA LOS PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA PRESENCIAL, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA Y OTROS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2025.”, es de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.701.353)** a valores unitarios, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, los cuales forman parte integral del presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a consolidar la información y promediarla, realizando un Estudio de Mercado, incluido IVA, todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Los precios de referencia determinados se establecieron de conformidad con el estudio de mercado, que se anexa, así:

ESTUDIO DE MERCADO					GAMMA SERTEL		Consultora para el desarrollo		PROMEDIO	
ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	31201603	GLASEADO SABOR A FRESA PRESENTACION kg	1	UN	$ 24.600	$ 24.600	$ 25.900	$ 25.900	$ 25.250	$ 25.250
2	50171831	SALSA INGLESA PRESENTACION 1100ML	1	UN	$ 36.900	$ 36.900	$ 38.800	$ 38.800	$ 37.850	$ 37.850
3	50171831	SALSA NEGRA PRESENTACION 1050ML	1	UN	$ 18.500	$ 18.500	$ 19.500	$ 19.500	$ 19.000	$ 19.000
4	50171831	SALSA SOYA PRESENTACION 1050ML	1	UN	$ 27.100	$ 27.100	$ 28.500	$ 28.500	$ 27.800	$ 27.800
5	50202203	VINO MOSCATEL PRESENTACION BOTELLA POR 750ML	1	UN	$ 34.900	$ 34.900	$ 36.700	$ 36.700	$ 35.800	$ 35.800
6	50202203	VINO TINTO SECO PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 61.500	$ 61.500	$ 64.600	$ 64.600	$ 63.050	$ 63.050
7	50171831	SALSA DE CHOCOLATE PRESENTACIÓN X KILO	1	UN	$ 31.000	$ 31.000	$ 32.550	$ 32.550	$ 31.775	$ 31.775
8	50202206	AGUARDIENTE, PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO 750 ML	1	UN	$ 76.500	$ 76.500	$ 80.300	$ 80.300	$ 78.400	$ 78.400
9	50221303	ALMIDÓN DE YUCA DULCE, PRESENTACIÓN X LIBRA	1	UN	$ 47.200	$ 47.200	$ 49.600	$ 49.600	$ 48.400	$ 48.400
10	50161814	AZÚCAR MORENA PRESENTACION POR KILO	1	UN	$ 11.200	$ 11.200	$ 11.800	$ 11.800	$ 11.500	$ 11.500
11	50327008	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZUCAR EMPACADO	1	UN	$ 12.600	$ 12.600	$ 13.300	$ 13.300	$ 12.950	$ 12.950

		EN BOLSA DE POLIETILENO (CABELLO DE ANGEL) PRESENTACION X KILO								
12	50221301	HARINA DE ACHIRA PRESENTACIÓN POR LB	1	UN	$ 28.700	$ 28.700	$ 30.200	$ 30.200	$ 29.450	$ 29.450
13	50221301	HARINA DE ARROZ PRESENTACIÓN POR KG	1	UN	$ 23.200	$ 23.200	$ 24.400	$ 24.400	$ 23.800	$ 23.800
14	50181708	MEZCLA PARA PAN DE YUCA PRESENTACION KILO	1	UN	$ 29.000	$ 29.000	$ 30.450	$ 30.450	$ 29.725	$ 29.725
15	50171831	SALSA BBQ PRESENTACIÓN KILO	1	UN	$ 22.600	$ 22.600	$ 23.800	$ 23.800	$ 23.200	$ 23.200
16	10121501	SALVADO INTEGRAL DE TRIGO PRESENTACIÓN 450GR	1	UN	$ 9.300	$ 9.300	$ 9.800	$ 9.800	$ 9.550	$ 9.550
17	50161509	STEVIA LÍQUIDA PRESENTACIÓN 250 ML	1	UN	$ 43.600	$ 43.600	$ 45.800	$ 45.800	$ 44.700	$ 44.700
18	50181709	ROLLO DE MANGA DESECHABLE DE 16” PLÁSTICA DE 40 CM DE LARGO	1	UN	$ 90.000	$ 90.000	$ 94.500	$ 94.500	$ 92.250	$ 92.250
19	50101716	NUECES DE BRASIL PRESENTACIÓN X200G	1	UN	$ 62.200	$ 62.200	$ 65.400	$ 65.400	$ 63.800	$ 63.800
20	50101716	SEMILLA DE NUEZ MOSCADA PRESENTACIÓN SOBRE X 14,2 gr	1	UN	$ 11.900	$ 11.900	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.200	$ 12.200
21	50202306	REFRESCO FRUTA PRESENTACION SOBRE POR 100 GRAMOS (SABORES SURTIDOS)	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 17.300	$ 17.300	$ 16.850	$ 16.850
22	50101716	SEMILLA DE CHIA PRESENTACION POR LIBRA	1	UN	$ 25.000	$ 25.000	$ 26.250	$ 26.250	$ 25.625	$ 25.625
23	50201706	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION LIBRA	1	UN	$ 25.500	$ 25.500	$ 36.800	$ 36.800	$ 31.150	$ 31.150
24	50201706	CAFÉ VERDE O ALMENDRA PRESENTACION LIBRA	1	UN	$ 32.200	$ 32.200	$ 33.900	$ 33.900	$ 33.050	$ 33.050
25	50201706	CAFÉ TOSTADO MOLIDO PRESENTACION LIBRA	1	UN	$ 42.600	$ 42.600	$ 44.800	$ 44.800	$ 43.700	$ 43.700
26	50101717	ALMENDRAS LAMINADAS PRESENTACION KILO	1	UN	$ 75.000	$ 75.000	$ 78.750	$ 78.750	$ 76.875	$ 76.875
27	50202206	AMARETTO LICOR, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 94.900	$ 94.900	$ 99.700	$ 99.700	$ 97.300	$ 97.300
28	12161702	BICARBONATO DE SODA, PRESENTACION LIBRA	1	UN	$ 9.900	$ 9.900	$ 10.400	$ 10.400	$ 10.150	$ 10.150
29	50362527	CEREZAS EN ALMIBAR, FRASCO 500G	1	UN	$ 29.800	$ 29.800	$ 31.300	$ 31.300	$ 30.550	$ 30.550
30	50181708	MEZCLA PARA BUÑUELOS PRESENTACION X KILO	1	UN	$ 31.200	$ 31.200	$ 32.800	$ 32.800	$ 32.000	$ 32.000

31	12171504	MATIZANTE PERLADO PULG.GOLD ELEGANT PULG. PRESENTACION EN 35GR	1	UN	$ 46.700	$ 46.700	$ 49.100	$ 49.100	$ 47.900	$ 47.900
32	12171504	MATIZANTE PERLADO PULG.ROSE GOLD PULG. PRESENTACION EN 35GR	1	UN	$ 46.700	$ 46.700	$ 49.100	$ 49.100	$ 47.900	$ 47.900
33	12171504	MATIZANTE PERLADO PULG. LIGHT BLUE PULG. PRESENTACION EN 35GR	1	UN	$ 46.700	$ 46.700	$ 49.100	$ 49.100	$ 47.900	$ 47.900
34	12171504	MATIZANTE PERLADO PULG. POLO ROSE PULG. PRESENTACION EN 35GR	1	UN	$ 46.700	$ 46.700	$ 49.100	$ 49.100	$ 47.900	$ 47.900
35	12171504	MATIZANTE PERLADO PULG. METALLIC RED PULG. PRESENTACION EN 35GR	1	UN	$ 46.700	$ 46.700	$ 49.100	$ 49.100	$ 47.900	$ 47.900
36	12171504	MATIZANTE PERLADO PULG. BLUE KING PULG. PRESENTACION EN 35GR	1	UN	$ 46.700	$ 46.700	$ 49.100	$ 49.100	$ 47.900	$ 47.900
37	12171504	MATIZANTE PERLADO PULG. VIOLET PULG.PRESENTACION EN 35GR	1	UN	$ 46.700	$ 46.700	$ 49.100	$ 49.100	$ 47.900	$ 47.900
38	12171504	MATIZANTE PERLADO PULG. FUNNY PINK PULG.PRESENTACION EN 35GR	1	UN	$ 46.700	$ 46.700	$ 49.100	$ 49.100	$ 47.900	$ 47.900
39	54121702	CONFETTI ESTRELLA AZUL, ROJA, BLANCA X 500 GRS	1	UN	$ 51.300	$ 51.300	$ 53.900	$ 53.900	$ 52.600	$ 52.600
40	54121702	CONFETTI CORAZON X 500 GRS	1	UN	$ 51.800	$ 51.800	$ 54.400	$ 54.400	$ 53.100	$ 53.100
41	54121702	GRAJEA ROJA N 2 ANGELITA X 500 GR	1	UN	$ 11.000	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.550	$ 11.275	$ 11.275
42	54121702	GRAJEA VERDE N° 2 ANGELITA X 500 GR	1	UN	$ 11.000	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.550	$ 11.275	$ 11.275
43	54121702	GRAJEA AMARILLO N° 2 ANGELITA X 500 GR	1	UN	$ 11.000	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.550	$ 11.275	$ 11.275
44	54121702	GRAJEA AZUL N° 2 ANGELITA X 500 GR	1	UN	$ 11.000	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.550	$ 11.275	$ 11.275
45	54121702	GRAJEA FUCSIA N° 2 ANGELITA X 500 GR	1	UN	$ 11.000	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.550	$ 11.275	$ 11.275
46	54121702	GRAJEA BLANCO N° 2 ANGELITA X 500 GR	1	UN	$ 11.000	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.550	$ 11.275	$ 11.275
47	50161814	GRAJEA VERDE LIMON N° 2 ANGELITA X 500 GR	1	UN	$ 11.000	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.550	$ 11.275	$ 11.275
48	50161814	DIAMANTINA GOLD-DORADO PRESENTACION EN 30GR	1	UN	$ 11.500	$ 11.500	$ 12.100	$ 12.100	$ 11.800	$ 11.800
49	50161814	DIAMANTINA RED PRESENTACION EN 30GR	1	UN	$ 11.500	$ 11.500	$ 12.100	$ 12.100	$ 11.800	$ 11.800
50	50161814	DIAMANTINA FUCSIA PRESENTACION EN 30GR	1	UN	$ 11.500	$ 11.500	$ 12.100	$ 12.100	$ 11.800	$ 11.800

51	50161814	AZUCAR DORADA X 100GR	1	UN	$ 19.300	$ 19.300	$ 20.300	$ 20.300	$ 19.800	$ 19.800
52	50161814	MIX SPRINKLES X 100GR	1	UN	$ 31.000	$ 31.000	$ 32.550	$ 32.550	$ 31.775	$ 31.775
53	50161814	FANCY SPRINKLES X 500 GRS UNICORNIO	1	UN	$ 64.300	$ 64.300	$ 67.600	$ 67.600	$ 65.950	$ 65.950
54	50161814	CEREAL BALL MALVALERIO X 300G	1	UN	$ 29.000	$ 29.000	$ 30.450	$ 30.450	$ 29.725	$ 29.725
55	50161814	CONFITES FIGURAS MALVALERIO X 500g	1	UN	$ 29.900	$ 29.900	$ 31.400	$ 31.400	$ 30.650	$ 30.650
56	50161814	GRANILLO COLORES PRESENTACION KILO	1	UN	$ 56.400	$ 56.400	$ 59.300	$ 59.300	$ 57.850	$ 57.850
57	50161814	GRANILLO DE CHOCOLATE X KILO	1	UN	$ 56.400	$ 56.400	$ 59.300	$ 59.300	$ 57.850	$ 57.850
58	50161814	FONDANT SNOWFLEX BLANCO X 1000G	1	UN	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.300	$ 27.300	$ 26.650	$ 26.650
59	50161814	FONDANT SNOWFLEX COLORES X 500 G, AZUL	1	UN	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.900	$ 18.900	$ 18.450	$ 18.450
60	50161814	FONDANT SNOWFLEX COLORES X 500 G, AMARILLA	1	UN	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.900	$ 18.900	$ 18.450	$ 18.450
61	50161814	FONDANT SNOWFLEX COLORES X 500 G, VERDE	1	UN	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.900	$ 18.900	$ 18.450	$ 18.450
62	50161814	FONDANT SNOWFLEX COLORES X 500 G, ROSADO	1	UN	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.900	$ 18.900	$ 18.450	$ 18.450
63	50151513	ACEITE DE AJONJOLI, ACEITE 100% PURO DE SÉSAMO, APTO PARA COCINAR O USO DIRECTO, LIBRE DE GRASAS TRANS PRESENTACION LITRO	1	UN	$ 54.300	$ 54.300	$ 57.100	$ 57.100	$ 55.700	$ 55.700
64	50221301	HARINA DE QUINUA BLANCA MOLIDA PRESENTACION LIBRA	1	UN	$ 26.700	$ 26.700	$ 28.100	$ 28.100	$ 27.400	$ 27.400
65	51212014	GOMA GUAR, PRESENTACION LB	1	UN	$ 49.200	$ 49.200	$ 51.700	$ 51.700	$ 50.450	$ 50.450
66	51212014	GOMA XANTANA PRESENTACION LB	1	UN	$ 82.000	$ 82.000	$ 86.100	$ 86.100	$ 84.050	$ 84.050
67	50221301	HARINA DE LENTEJA PRESENTACIÓN POR LIBRA	1	UN	$ 22.600	$ 22.600	$ 23.800	$ 23.800	$ 23.200	$ 23.200
68	50151513	ACEITE DE COCO, CON EXTRACCIÓN MEDIANTE PRENSADO EN FRÍO SIN ADICIÓN DE ADITIVOS, 100% ACEITE DE COCO VIRGEN ORGÁNICO APTO PARA CONSUMO HUMANO. PRESENTACION 300 ML	1	UN	$ 80.000	$ 80.000	$ 84.000	$ 84.000	$ 82.000	$ 82.000
69	50101717	MARAÑONES SECOS PRESENTACION LIBRA	1	UN	$ 142.500	$ 142.500	$ 149.700	$ 149.700	$ 146.100	$ 146.100
70	12164502	ESENCIA DE CAFÉ - FRASCO POR 500 ML	1	UN	$ 25.000	$ 25.000	$ 26.250	$ 26.250	$ 25.625	$ 25.625

71	12164502	ESENCIA DE MANTEQUILLA 500 ML	1	UN	$ 16.000	$ 16.000	$ 16.800	$ 16.800	$ 16.400	$ 16.400
72	12164504	PANELA CUADRO PRESENTACION KILO	1	UN	$ 5.900	$ 5.900	$ 6.200	$ 6.200	$ 6.050	$ 6.050
73	50181905	BARQUILLOS, PRESENTACION 100 gr	1	UN	$ 23.600	$ 23.600	$ 24.800	$ 24.800	$ 24.200	$ 24.200
74	50221303	ALMIDÓN DE YUCA AGRIO, PRESENTACIÓN 12,5 KILOS	1	UN	$ 203.000	$ 203.000	$ 213.150	$ 213.150	$ 208.075	$ 208.075
75	50323501	UVA PASA PRESENTACION KILO	1	UN	$ 37.000	$ 37.000	$ 38.850	$ 38.850	$ 37.925	$ 37.925
76	50202206	WHISKY, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 138.900	$ 138.900	$ 145.850	$ 145.850	$ 142.375	$ 142.375
77	50202206	CREMA DE WHISKY, PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO 750 ML	1	UN	$ 84.700	$ 84.700	$ 88.900	$ 88.900	$ 86.800	$ 86.800
78	50202206	RON OSCURO, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 148.200	$ 148.200	$ 155.600	$ 155.600	$ 151.900	$ 151.900
79	50202206	RON BLANCO, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 99.500	$ 99.500	$ 104.500	$ 104.500	$ 102.000	$ 102.000
80	50202206	VODKA, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 170.600	$ 170.600	$ 179.200	$ 179.200	$ 174.900	$ 174.900
81	50202206	GINEBRA, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 190.000	$ 190.000	$ 199.500	$ 199.500	$ 194.750	$ 194.750
82	50202206	BRANDY, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 99.500	$ 99.500	$ 104.500	$ 104.500	$ 102.000	$ 102.000
83	50202206	TEQUILA DORADO, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 127.000	$ 127.000	$ 133.350	$ 133.350	$ 130.175	$ 130.175
84	50202206	LICOR TRIPLE SEC, PRESENTACION BOTELLA POR 750 ML	1	UN	$ 111.200	$ 111.200	$ 116.800	$ 116.800	$ 114.000	$ 114.000
85	50171902	CURCUMA MOLIDA PURA PRESENTACION 60 GRAMOS	1	UN	$ 35.800	$ 35.800	$ 37.600	$ 37.600	$ 36.700	$ 36.700
86	50407202	SPIRULINA POLVO PRESENTACION 100gr	1	UN	$ 55.200	$ 55.200	$ 58.000	$ 58.000	$ 56.600	$ 56.600
87	50407202	MACA EN POLVO PRESENTACION 100gr	1	UN	$ 50.300	$ 50.300	$ 52.900	$ 52.900	$ 51.600	$ 51.600
88	50407202	Açaí EN POLVO PRESENTACION 75gr	1	UN	$ 52.900	$ 52.900	$ 56.000	$ 56.000	$ 54.450	$ 54.450
89	50436830	JENGIBRE EN POLVO PRESENTACION 60gr	1	UN	$ 25.200	$ 25.200	$ 26.500	$ 26.500	$ 25.850	$ 25.850
90	50436830	MEZCLA DE CÚRCUMA, CANELA, CACAO, JENGIBRE, VAINILLA, NUEZ MOSCADA, PIMIENTA NEGRA. PRESENTACION 100gr	1	UN	$ 55.200	$ 55.200	$ 58.000	$ 58.000	$ 56.600	$ 56.600
91	51142610	CAFEINA PRESENTACION 125GR	1	UN	$ 90.000	$ 90.000	$ 94.500	$ 94.500	$ 92.250	$ 92.250

92	50192401	BOCADILLO, PRESENTACION LONJA POR 300GR	1	UN	$ 5.300	$ 5.300	$ 6.000	$ 6.000	$ 5.650	$ 5.650
93	50221301	FECULA DE MAIZ EN BOLSA DE POLIETILENO PRESENTACION POR 12 KILOS	1	UN	$ 70.000	$ 70.000	$ 73.500	$ 73.500	$ 71.750	$ 71.750
94	12164502	ESENCIA SABOR A NARANJA - FRASCO X LITRO	1	UN	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.600	$ 33.600	$ 32.800	$ 32.800
95	50201706	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION ARROBA. PERFIL EN TAZA 82 - 84 SEGÚN NORMA SCAA	1	UN	$ 386.000	$ 386.000	$ 405.300	$ 405.300	$ 395.650	$ 395.650
96	50201706	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION ARROBA. PERFIL EN TAZA 84 - 85 SEGÚN NORMA SCAA	1	UN	$ 455.000	$ 455.000	$ 477.750	$ 477.750	$ 466.375	$ 466.375
97	50201706	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION ARROBA. PERFIL EN TAZA 85 - 86 SEGÚN NORMA SCAA	1	UN	$ 550.000	$ 550.000	$ 577.500	$ 577.500	$ 563.750	$ 563.750
98	50201706	CAFÉ PERGAMINO, PRESENTACION ARROBA. PERFIL EN TAZA SUPERIOR A 86 PUNTOS SEGÚN NORMA SCAA	1	UN	$ 550.000	$ 550.000	$ 577.500	$ 577.500	$ 563.750	$ 563.750
99	50201706	CAFÉ VERDE NATURAL EN PREPARACIÓN UGQ, PERFIL EN TAZA 85 – 86 PRESENTACION ARROBA SEGÚN NORMA SCAA	1	UN	$ 555.000	$ 555.000	$ 582.750	$ 582.750	$ 568.875	$ 568.875
100	50201706	CAFÉ VERDE VARIEDAD GESHA, PRESENTACION ARROBA CON PREPARACIÓN UGQ, PERFIL EN TAZA 86 SEGÚN NORMA SCAA.	1	UN	$ 510.000	$ 510.000	$ 535.500	$ 535.500	$ 522.750	$ 522.750
101	50151514	MARGARINA DE EMPASTE, PRESENTACIÓN 30 LB	1	UN	$ 150.000	$ 150.000	$ 157.500	$ 157.500	$ 153.750	$ 153.750
102	50201714	CREMA PARA DECORACION DE TORTAS SABOR NEUTRO PARA CLIMA CALIDO PRESENTACION LITRO RENDIMIENTO 4 VECES SU VOLUMEN	1	UN	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.400	$ 29.400	$ 28.700	$ 28.700
103	31201603	RELLENO DE FRUTA ARTESANAL SABOR FRESA PRESENTACION MANGA de 1 kg	1	UN	$ 29.000	$ 29.000	$ 30.450	$ 30.450	$ 29.725	$ 29.725

104	31201603	RELLENO DE FRUTA ARTESANAL SABOR MORA PRESENTACION MANGA de 1 kg	1	UN	$ 29.000	$ 29.000	$ 30.450	$ 30.450	$ 29.725	$ 29.725
105	31201603	RELLENO DE FRUTA ARTESANAL SABOR FRUTOS ROJOS PRESENTACION MANGA DE 1 KG	1	UN	$ 29.000	$ 29.000	$ 30.450	$ 30.450	$ 29.725	$ 29.725
106	31201603	RELLENO DE FRUTA ARTESANAL SABOR FRUTOS AMARILLOS PRESENTACION MANGA DE 1 KG	1	UN	$ 29.000	$ 29.000	$ 30.450	$ 30.450	$ 29.725	$ 29.725
107	50201714	JARABE PARA REPOSTERIA SABOR A TRES LECHES REFRIGERADO PRESENTACION KILO	1	UN	$ 39.100	$ 39.100	$ 41.055	$ 41.055	$ 40.078	$ 40.078
108	50201714	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA SABOR A FRESA PRESENTACION KILO	1	UN	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.400	$ 29.400	$ 28.700	$ 28.700
109	50201714	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA DE NATA PARA TRABAJAR DE FORMA DIRECTA PRESENTACION KILO	1	UN	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.400	$ 29.400	$ 28.700	$ 28.700
110	50201714	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA, LISTA PARA BATIR, SIN LACTOSA Y SUGAR FREE PRESENTACION KILO	1	UN	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.400	$ 29.400	$ 28.700	$ 28.700
111	50201714	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS SABOR A VAINILLA SUPREMA PARA TRABAR DIRECTO PRESENTACION KILO	1	UN	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.400	$ 29.400	$ 28.700	$ 28.700
112	50201714	CREMA VEGETAL PARA REPOSTERIA RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS SABOR A CHOCOLATE PRESENTACION KILO	1	UN	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.400	$ 29.400	$ 28.700	$ 28.700
113	50221301	PREMEZCLA PARA GALLETAS PRESENTACION 2,5KG	1	UN	$ 61.000	$ 61.000	$ 64.050	$ 64.050	$ 62.525	$ 62.525
114	50221301	PREMEZCLA PARA BIZCOCHUELO Y TORTAS PRESENTACION 2,5KG	1	UN	$ 56.400	$ 56.400	$ 59.300	$ 59.300	$ 57.850	$ 57.850
115	50221301	PREMEZCLA PARA TORTA DE CHOCOLATE PRESENTACION 2,5KG	1	UN	$ 66.200	$ 66.200	$ 69.600	$ 69.600	$ 67.900	$ 67.900

116	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR BLANCO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 51.600	$ 51.600	$ 54.200	$ 54.200	$ 52.900	$ 52.900
117	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR ROJO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
118	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AZUL METALIZADO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
119	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AZUL POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
120	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AMARILLO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
121	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR PIEL POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
122	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR DORADO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
123	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR MORADO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
124	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR ROSADO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
125	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR NEGRO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
126	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR SALMON METALIZADO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175

127	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR PALO DE ROSA POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
128	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR VERDE POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
129	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AZUL CIELO POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
130	12171504	COLORANTE A BASE DE MANTECA DE CACAO PARA CHOCOLATE REAL COLOR AZUL AGUAMARINA POR 60 GRAMOS	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
131	12161807	TRANSGLUTAMINASA TG1 DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION POR KILO	1	UN	$ 58.000	$ 58.000	$ 60.900	$ 60.900	$ 59.450	$ 59.450
132	51151518	LECITINA DE SOYA PRESENTACION POR KILOGRAMO	1	UN	$ 65.900	$ 65.900	$ 69.200	$ 69.200	$ 67.550	$ 67.550
133	50151514	MARGARINA MULTIFUNCIONAL CLIMA MEDIO caja x 15 kg	1	UN	$ 190.000	$ 190.000	$ 199.500	$ 199.500	$ 194.750	$ 194.750
134	50181709	LEVADURA INSTANTANEA PRESENTACIÓN POR LIBRA	1	UN	$ 14.300	$ 14.300	$ 15.100	$ 15.100	$ 14.700	$ 14.700
135	51131903	GELATINA SIN SABOR PRESENTACION LIBRA	1	UN	$ 65.300	$ 65.300	$ 68.600	$ 68.600	$ 66.950	$ 66.950
136	12164502	ESENCIA SABOR A RON CON PASAS PRESENTACION LITRO	1	UN	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.600	$ 33.600	$ 32.800	$ 32.800
137	12164502	ESENCIA SABOR A CANELA PRESENTACION LITRO	1	UN	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.600	$ 33.600	$ 32.800	$ 32.800
138	12164502	ESENCIA SABOR A AREQUIPE PRESENTACION POR LITRO	1	UN	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.600	$ 33.600	$ 32.800	$ 32.800
139	12164502	ESENCIA SABOR A COCO PRESENTACION LITRO	1	UN	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.600	$ 33.600	$ 32.800	$ 32.800
140	12164502	ESENCIA SABOR A PONQUE PRESENTACION LITRO	1	UN	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.600	$ 33.600	$ 32.800	$ 32.800
141	12164502	ESENCIA SABOR A QUESO PRESENTACION LITRO	1	UN	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.600	$ 33.600	$ 32.800	$ 32.800

142	12164502	ESENCIA SABOR A HINOJO PRESENTACION LITRO	1	UN	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.600	$ 33.600	$ 32.800	$ 32.800
143	12164502	ESENCIA SABOR A VAINILLA BLANCA PRESENTACION LITRO	1	UN	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.600	$ 33.600	$ 32.800	$ 32.800
144	50161814	FRUTA CRISTALIZADA X KILO	1	UN	$ 29.000	$ 29.000	$ 30.450	$ 30.450	$ 29.725	$ 29.725
145	50161511	GRAGEAS DE COLORES TIPO M&M, PRESENTACIÓN POR 300 G	1	UN	$ 24.200	$ 24.200	$ 25.500	$ 25.500	$ 24.850	$ 24.850
146	50221301	HARINA DE TRIGO INTEGRAL X 25KG	1	UN	$ 184.000	$ 184.000	$ 193.200	$ 193.200	$ 188.600	$ 188.600
147	50131702	LECHE CONDENSADA PRESENTACIÓN POR 500G	1	UN	$ 12.900	$ 12.900	$ 13.600	$ 13.600	$ 13.250	$ 13.250
148	50101717	MANI SIN SAL PRESENTACION X 800 GR	1	UN	$ 37.000	$ 37.000	$ 38.850	$ 38.850	$ 37.925	$ 37.925
149	50101717	MANI TRITURADO 3MM PRESENTACION X 800 GR	1	UN	$ 64.300	$ 64.300	$ 67.600	$ 67.600	$ 65.950	$ 65.950
150	50221301	Harina de trigo para pastelería presentación x LIBRA	1	UN	$ 7.900	$ 7.900	$ 8.300	$ 8.300	$ 8.100	$ 8.100
151	70141506	GRANO DE CACAO SECO PRESENTACION KILO	1	UN	$ 45.000	$ 45.000	$ 47.250	$ 47.250	$ 46.125	$ 46.125
152	50221302	KIT DE CERVEZA RUBIA	1	UN	$ 190.000	$ 190.000	$ 199.500	$ 199.500	$ 194.750	$ 194.750
153	50221302	KIT DE CERVEZA ROJA	1	UN	$ 190.000	$ 190.000	$ 199.500	$ 199.500	$ 194.750	$ 194.750
154	50221302	KIT DE CERVEZA NEGRA	1	UN	$ 190.000	$ 190.000	$ 199.500	$ 199.500	$ 194.750	$ 194.750
155	41116004	CLARIFICANTE DE HERVIDO WHIRLFLOC PRESENTACION FRASCO* 500 G	1	UN	$ 250.000	$ 250.000	$ 262.500	$ 262.500	$ 256.250	$ 256.250
156	41116004	CLARIFICANTE EN HERVIDO POLYCLAR BREWBRITE PRESENTACION 500G	1	UN	$ 363.000	$ 363.000	$ 381.150	$ 381.150	$ 372.075	$ 372.075
157	41116004	CLARIFICANTE EN MADURACION BIOFINE CLEAR A3 PRESENTACION FRASCO DE 1000ML	1	UN	$ 257.600	$ 257.600	$ 270.500	$ 270.500	$ 264.050	$ 264.050
158	41106222	LEVADURA LIOFILIZADA SAFALE HA-18 FRASCO POR 500G	1	UN	$ 595.700	$ 595.700	$ 625.500	$ 625.500	$ 610.600	$ 610.600
159	41106222	LEVADURA LIOFILIZADA SAFOENO VR44 PRESENTACION FRASCO 500G	1	UN	$ 241.500	$ 241.500	$ 254.000	$ 254.000	$ 247.750	$ 247.750
160	41106222	LEVADURA LIOFILIZADA SAFOENO BC S103 PRESENTACION 500G	1	UN	$ 249.600	$ 249.600	$ 263.000	$ 263.000	$ 256.300	$ 256.300

161	50426832	LÚPULO AMARILLO PRESENTACION BOLSA X 500 G	1	UN	$ 169.200	$ 169.200	$ 178.000	$ 178.000	$ 173.600	$ 173.600
162	50426832	LUPULO CASCADE PRESENTACION BOLSA DE 500G	1	UN	$ 128.800	$ 128.800	$ 135.300	$ 135.300	$ 132.050	$ 132.050
163	50426832	LUPULO CENTENNIAL PRESENTACION BOLSA DE 500G	1	UN	$ 144.900	$ 144.900	$ 152.200	$ 152.200	$ 148.550	$ 148.550
164	50221302	MALTA VIENNA BESTMALZ PRESENTACION BOLSA DE 5KG	1	UN	$ 14.900	$ 14.900	$ 15.700	$ 15.700	$ 15.300	$ 15.300
165	50221302	MALTA RED BESTMALZ PRESENTACION BOLSA DE 5KG	1	UN	$ 16.600	$ 16.600	$ 17.500	$ 17.500	$ 17.050	$ 17.050
166	50131612	HUEVOS AA CUBETA POR 30 UNIDADES	1	UN	$ 27.600	$ 27.600	$ 29.000	$ 29.000	$ 28.300	$ 28.300
167	41106222	LEVADURA SECA PARA MASAS CON ALTO CONTENIDO DE AZUCAR POR LIBRA	1	UN	$ 14.300	$ 14.300	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.650	$ 14.650
168	41106222	LEVADURA SECA INSTANTANEA PARA MASAS AZUCARADAS POR LIBRA	1	UN	$ 14.300	$ 14.300	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.650	$ 14.650
169	41106222	LEVADURA NATURAL ACTIVA EN TEMPERATURA NORMAL POR LIBRA	1	UN	$ 14.300	$ 14.300	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.650	$ 14.650
170	41106222	LEVADURA INSTANTANEA DE RAPIDA ACTIVACION POR LIBRA	1	UN	$ 14.300	$ 14.300	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.650	$ 14.650
171	50181708	MASA MADRE DE CENTENO POR LIBRA	1	UN	$ 79.000	$ 79.000	$ 82.950	$ 82.950	$ 80.975	$ 80.975
172	50181708	MASA MADRE DE TRIGO DURO POR LIBRA	1	UN	$ 60.000	$ 60.000	$ 63.000	$ 63.000	$ 61.500	$ 61.500
173	50181708	MASA MADRE DE TRIGO POR LIBRA	1	UN	$ 60.000	$ 60.000	$ 63.000	$ 63.000	$ 61.500	$ 61.500
174	50181708	MASA MADRE DE CEBADA POR LIBRA	1	UN	$ 79.000	$ 79.000	$ 82.950	$ 82.950	$ 80.975	$ 80.975
175	50181708	MASA MADRE DE ESPELTA POR LIBRA	1	UN	$ 79.000	$ 79.000	$ 82.950	$ 82.950	$ 80.975	$ 80.975
176	50181708	MEJORADOR DE VOLUMEN, SABOR, OLOR Y TEXTURA POR LIBRA	1	UN	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.750	$ 15.750	$ 15.375	$ 15.375
177	50181708	MEJORADOR DE CROCANCIA POR LIBRA	1	UN	$ 20.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.500	$ 20.500
178	50181708	MEJORADOR DE SUAVIDAD Y VIDA UTIL POR LIBRA	1	UN	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.900	$ 18.900	$ 18.450	$ 18.450
179	50181708	MEJORADOR DE PRODUCTOS HOJALDARADOS POR LIBRA	1	UN	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.400	$ 29.400	$ 28.700	$ 28.700
180	50181708	MEJORADOR PARA PANES PRECOCIDOS DE FINALIZACION RAPIDA POR LIBRA	1	UN	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.750	$ 15.750	$ 15.375	$ 15.375

181	50181708	MEJORADOR DE VOLUMEN Y FRSCURA PARA PANES EMPACADOS POR LIBRA	1	UN	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.750	$ 15.750	$ 15.375	$ 15.375
182	50181708	MEJORADOR DE VIDA UTIL PARA PANES EMPACADOS POR 5 KG	1	UN	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.750	$ 15.750	$ 15.375	$ 15.375
183	50181708	MEJORADOR DE VOLUMEN Y EXTENSIBILIDAD POR LIBRA	1	UN	$ 47.900	$ 47.900	$ 50.300	$ 50.300	$ 49.100	$ 49.100
184	50181708	PREMEZCLA PARA PANETON POR 2,5 KG	1	UN	$ 59.500	$ 59.500	$ 62.500	$ 62.500	$ 61.000	$ 61.000
185	50181708	PREMEZCLA PARA PAN 7 SEMILLAS POR LIBRA	1	UN	$ 25.200	$ 25.200	$ 26.500	$ 26.500	$ 25.850	$ 25.850
186	10151606	SEMILLAS DE AJONJOLÍ TOSTADAS, PRESENTACIÓN 480 GR	1	UN	$ 11.900	$ 11.900	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.200	$ 12.200
187	50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO, PRESENTACIÓN ENVASE PET POR 170 GR	1	UN	$ 30.800	$ 30.800	$ 32.500	$ 32.500	$ 31.650	$ 31.650
188	50171550	CANELA EN ASTILLA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO PRESENTACIÓN 250GR	1	UN	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.300	$ 27.300	$ 26.650	$ 26.650
189	50171550	CLAVO EN GRANO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO SOBRE 7,1 GR	1	UN	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.350	$ 7.350	$ 7.175	$ 7.175
190	50201706	CAFÉ PERGAMINO HONNEY, PRESENTACION ARROBA CAFÉ PERFIL EN TAZA SUPERIOR A 86 PUNTOS SEGÚN NORMA SCAA	1	UN	$ 540.000	$ 540.000	$ 567.000	$ 567.000	$ 553.500	$ 553.500
191	50202308	APERITIVO DE CAFÉ - Aperitivo de Café de 750 ml 20% Vol	1	UN	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.350	$ 49.350	$ 48.175	$ 48.175
192	50202311	BEBIDA VEGETAL “LECHE VEGETAL” - BEBIDA DE ALMENDRAS O LECHE DE ALMENDRAS X 1000 ML	1	UN	$ 23.000	$ 23.000	$ 24.150	$ 24.150	$ 23.575	$ 23.575
193	50202311	BEBIDA VEGETAL “LECHE VEGETAL” - BEBIDA DE SOYA O LECHE DE SOYA X 1000 ML	1	UN	$ 24.000	$ 24.000	$ 25.200	$ 25.200	$ 24.600	$ 24.600
194	50202311	BEBIDA VEGETAL “LECHE VEGETAL” - BEBIDA DE COCO O LECHE DE COCO X 1000 ML	1	UN	$ 30.000	$ 30.000	$ 31.500	$ 31.500	$ 30.750	$ 30.750
										$ 14.701.353

Generalidades para tener en cuenta en la presentación de la oferta:

- Los valores ofertados los cuales deben incluir el IVA no deben superar el precio promedio unitario establecido incluidos todos los gastos e impuestos de ley que aplique por ítem (so pena causal de rechazo).
- La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (OFERTA ECONOMICA).
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Todos los gastos en los que se incurra para la ejecución del contrato deberán ser cubiertos por el contratista.
- Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para la adquisición de los bienes y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- El comité económico evaluador tendrá en cuenta la guía para establecer precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	16.863.125
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	13.694.266
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	12.000.000
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10.100.000
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	5.000.000
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	12.671.810
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912345	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS	16.863.125
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912338	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL	13.694.266

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
						DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS	
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912385	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	DOCE MILLONES DE PESOS	12.000.000
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912310	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS	10.100.000
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912311	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	CINCO MILLONES DE PESOS	5.000.000
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912334	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS	12.671.810

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será “CONTRATO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADA ÍTEM”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo son “indicativas” (No obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado independientemente del valor de la menor oferta presentada (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, **el oferente ganador, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.**

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso será por el valor total de la oferta de menor valor ofertado, previo cumplimiento de requisitos habilitantes.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el articulo Artículo 2 Decreto 1860 de 2021, se verificará que cumpla las condiciones de la invitación el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla, se verificarán las condiciones de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a) Evaluación de la(s) oferta(s).
b) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

1. Oferta con valor artificialmente bajo

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo”, el Centro Agropecuario La Granja del SENA - Regional Tolima requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

De no recibir aclaración por la presentación de ofertas con aparentes precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo estipulado en Directiva Presidencial 08 de fecha 17 de septiembre de 2022, numeral **1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES**. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

2. Criterios de Desempate

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso el Centro Agropecuario La Granja del SENA - Regional Tolima de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medíos de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Se deben tener en cuenta los formatos anexos, en los casos en que aplique de conformidad con cada criterio y la naturaleza jurídica del proponente.

Si después de aplicar los criterios contenidos en los numerales 1 a 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, persiste el empate, el Centro Agropecuario La Grana utilizará el siguiente método aleatorio para seleccionar al oferente:

a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0) se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

<u>El proponente deberá anexar el formato de Autorización para el tratamiento de datos personales, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</u>

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Nota 5: **Los documentos necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.**

3. Aceptación de la Oferta.

El Centro Agropecuario La Granja del SENA - Regional Tolima, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

4. Declaratoria desierta del proceso

En caso de no lograrse la adjudicación, el Centro Agropecuario La Granja del SENA - Regional Tolima, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto administrativo correspondiente.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, por medio del El Centro Agropecuario “La Granja” del Espinal se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES

5.3.1 De capacidad jurídica

La verificación de la capacidad jurídica no genera puntuación, pero sin su cumplimiento total la oferta no será tenida en cuenta para continuar el proceso de evaluación, calificación y adjudicación.

Durante el termino de evaluación de las ofertas, la Entidad podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, que para estos efectos se concederá un término perentorio, si el oferente no atiende la solicitud, la entidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución

Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio

de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.3.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.3.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.3.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Nota: Esta verificación se realizará por medio de la página del Comando de Reclutamiento y Control

Reservas, https://www.libretamilitar.mil.co/ o Consulta tu situación militar, sigue este paso a paso. - Ejército Nacional de Colombia

5.3.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.3.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.3.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Se verificará igualmente que la actividad económica registrada en el RUT permita la gestión, ejecución y operación del contrato resultado de la presente convocatoria.

La fecha de expedición del RUT no puede ser superior a ciento ochenta (180) días, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Este documento es necesario para la celebración del contrato y no ostenta la calidad de habilitante. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable.

5.3.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.3.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.14 Certificación Bancaria

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta, que contenga: número de cuenta, nombre o razón social de identificación del beneficiario proponente, banco.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar dicho documento solo en caso de que les sea adjudicado el contrato.

5.3.1.15 Verificación del registro único social y empresarial (RUES)

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar la información aquí señalada.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.16 Idioma de los documentos de la propuesta y documentos otorgados en el exterior

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005 o las norma que los modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del centro universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES o la entidad que tenga a cargo tal reconocimiento.

Los documentos públicos originados en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961 sobre la abolición del requisito de Legalización, deben apostillarse. En cambio, deben legalizarse los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de Viena de 1963. Los documentos privados emitidos en el extranjero no requieren Apostilla ni Legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso necesitarán apostille o legalización, en la forma antes indicada.

Para efectos del trámite de la Apostilla o la Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

5.3.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

5.3.2.1 EXPERIENCIA

5.3.2.1.1 EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de UN (1) contrato y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la **COMPRAVENTA Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROINDUSTRIALES**, referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación del siguiente criterio habilitante diferencial para MiPymes, precisando que ello se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial (MiPymes) y que este es excluyente con relación a los requisitos habilitantes técnicos (experiencia) definidos en el párrafo anterior para los demás oferentes que no cumplen con dicha calidad.

El criterio habilitante (experiencia) diferencial para efectos del presente proceso, es: El proponente o proponentes que acrediten su calidad de MiPymes en los términos indicados por el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar su experiencia, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la **COMPRAVENTA Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROINDUSTRIALES,** en donde la sumatoria de la experiencia acreditada en SMMLV sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso.

5.2.2.1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

El proponente podrá acreditar este requisito aportando los contratos y el acta de liquidación de estos o la certificación de cumplimiento que deberá contener:

a) Nombre y NIT de la empresa contratante

b) Nombre del contratista
c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
d) Número del contrato
e) Objeto del contrato
f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o
g) Plazo
h) Valor total del contrato
i) Valor ejecutado del contrato
j) Cargo y firma de quien expide la certificación.
k) Firma del funcionario competente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Si el Proponente en condición de Régimen Común que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.

Si el Proponente en condición de Régimen Simplificado que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Cuenta de Cobro y/o Documento Equivalente, respaldado con su Registro Único Tributario RUT del año fiscal que permita validar su condición tributaria.

Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación y NO debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

No se Aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- Certificaciones de interventoría

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
2. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
3. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de esta el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente. La no presentación de la (s) certificación (es) contrato y acta de liquidación que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea INHABILITADA TÉCNICAMENTE.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.

NOTA 2: Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

NOTA 3: La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos.

CÁLCULO DEL VALOR EJECUTADO:

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

Para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor reportado tanto en las certificaciones o en las actas de liquidación o lo facturado. Si el contrato que se pretende hacer valer contiene varios proyectos o la prestación de servicios diferentes a los que se requiere para acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de las actividades que se pretenden acreditar para el presente proceso, para lo cual se deberá aportar certificación discriminando dichos valores. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo.

5.2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que los productos ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas:

1. El proponente deberá allegar **declaración juramentada** donde acredite el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad; aunado a ello se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento, así como la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual. FORMATO_CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. El oferente debe allegar **certificación** donde manifieste que acepta la **devolución de elementos** que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones.

3. Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta **fichas técnicas de los elementos**, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado y en la cual se debe indicar marca.

5.3.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST	Precontractual

Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	Precontractual
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo. •Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	Precontractual
Para el Transporte de los Alimentos Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual

5.3.2.3 De gestión ambiental

No aplica

5.3.3 De carácter financiero

NO APLICA.

5.3.3.1 Capacidad residual

NO APLICA

5.4 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.4.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido (sin que estos sobrepasen los valores unitarios incluido IVA establecidos por la Entidad). Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos.

La Oferta económica se presentará por lista de precios de la plataforma del SECOP II para los valores unitarios de los elementos y oferta económica por valor total del presupuesto, de conformidad como se registre en el cuestionario en la plataforma SECOP II.

El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Para la presentación de la propuesta económica (por el lote o lotes cuando aplique), diligenciar el FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II. Este debe diligenciarse en forma clara y completa, indicando el valor de cada ÍTEM (incluido IVA) los cuales no deben sobrepasar los precios unitarios establecidos por la Entidad dentro del presente proceso so pena de rechazo.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos (por lotes cuando aplique) y en las unidades, medidas y cantidades solicitados por la Entidad.
- En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.
- La única información válida para efectos de la evaluación económica de las propuestas será la diligenciada en la Plataforma SECOP II del presente proceso, denominado cuestionario de propuesta económica formato SECOP II.
- Así mismo, el oferente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta (por el lote o lotes, cuando aplique), la variación de la TRM durante el plazo de ejecución contractual, toda vez que la fluctuación del dólar será entendida como un riesgo a cargo del contratista. La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

5.5 Presentación de la oferta

La propuesta será presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el Oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores

El oferente deberá elaborar la Oferta de acuerdo con lo establecido en el presente Estudio Previo y anexar la documentación exigida. El oferente deberá tener en cuenta que con la presentación de su Oferta se entiende que acepta y cumple con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Los Proponentes presentarán la propuesta a través de la plataforma SECOP II, de conformidad al cronograma del proceso. Los proponentes plurales deben presentar su oferta a través de su cuenta de proponente plural para que sea válida y pueda ser evaluada. Tener en cuenta las guías de Colombia Compra Eficiente para proponentes Plurales.

RECUERDE todos los documentos como observaciones al proceso, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación deberán ser presentados a través del SECOP II. Por lo expuesto, revise y aplique las guías elaboradas y publicadas en la plataforma.

5.6 Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, comuníquese a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ANCCE, e informe de una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 745 67 88 en la ciudad de Bogotá D.C., y 01 800 520808 para el resto del país.

En todo caso, deberá agotar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente.

El correo electrónico para informar a la Entidad previo a la hora y fecha prevista para el cierre es: PublicacionwebTLMCAG@sena.edu.co , con los datos requeridos en el protocolo mencionado. Se aclara que todo el proceso contractual será llevado en la plataforma del SECOP II y que solo se llevará a cabo este procedimiento si existe certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

5.7 Reglas para expedir adendas

a) Mediante ADENDA expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar el proceso.
b) Todas las Adendas serán creadas y publicadas en el SECOP II.
c) Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación del proceso, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto. En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de este Estudio Previo sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.
d) Límite para la expedición de adendas: El SENA podrá expedir adendas, a más tardar, hasta el día hábil inmediatamente anterior, al vencimiento del plazo para presentar Ofertas a la hora fijada

para tal presentación. Sin embargo, este término no se aplicará a la modificación de las fechas o términos establecidos para las etapas posteriores al cierre, que también se harán mediante adendas.

e) En aquellos casos en que exista indisponibilidad, y la Entidad Estatal no pueda realizar una Adenda, la Entidad Estatal podrá realizarla dentro de las 12 horas hábiles siguientes a la publicación del Certificado de Indisponibilidad.

f) Una vez publicada la ADENDA el proponente deberá descargarla y presentar nuevamente su oferta en caso de que ésta ya hubiese sido presentada por el oferente en la plataforma.

5.8 Documentos subsanables

Conforme a lo establecido en las normas vigentes para contratación estatal, serán subsanables los requisitos y documentos que no sean o hagan parte de los factores de escogencia; en todo caso, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad y los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

El SENA podrá solicitar la subsanación y/o aclaración de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las Ofertas y los oferentes deberán allegarlos en el término señalado por el comité evaluador en el informe de evaluación, de no hacerlo su oferta será rechazada.

Las subsanaciones requeridas en las evaluaciones serán comunicadas a través de la plataforma SECOP II. Las respuestas se presentarán a través de la plataforma SECOP II dentro del término indicado.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

5.9 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	**X**
MUESTRA	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	**X**

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

En los términos establecidos por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor de la Entidad, una garantía que asegure el cumplimiento de sus obligaciones, la cual podrá consistir en:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía Bancaria

Dicha garantía, deberá cubrir los siguientes amparos:

X	**Cumplimiento:** por el (**10** %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de Doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA, teniendo en cuenta que el objeto de esta respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Guatemala	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Honduras	NO	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

1. Justificación de la necesidad
2. Análisis del sector
3. Estudio de mercado
4. Fichas técnicas
5. CDP
6. Certificación PAA
7. Inexistencia almacén
8. Aviso de precotización
9. Cotizaciones

10. Matriz de riesgo

El presente documento se suscribe el 29 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por CASTRO GUERRA OSCAR ROLANDO

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
Centro Agropecuario la Granja

Elaboró: Angie Daniela Reyes Taborda – Apoyo Gestión Contractual

Revisó y proyectó componente jurídico: Sebastian Rubio Morales – Abogado Contratista

Revisó y proyectó componente técnico: Favio Armando Medina Calderon – Coordinador Académico Agroindustria

Revisó y proyectó componente Ambiental: Marlon Bermudez Perez – Dinamizador Ambiental

Revisó y proyectó componente SST: Mauricio Villalba Charry **–** Profesional HySI

Vo.Bo.: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora Administrativa

Marcela Sanchez Sanchez
Firmado digitalmente por Marcela Sanchez Sanchez
Fecha: 2025.05.29 18:38:08 -05'00'